



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54564/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 931/12; atento lo informado a fs. 36 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 7/82 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

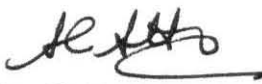
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 931/12 y, en consecuencia, dar por desistido el proceso de reválida del Título de Médico Cirujano solicitado por el Sr. Daniel Jesús ARRIETA BUTRON Pas. Boliv. 1885960.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 31